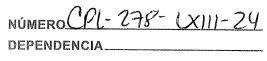


P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO 278/LXIII/24

EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA

PRIMERO. Se modifica la BASE DECIMA de la Convocatoria Pública contenida el Acuerdo Legislativo 264/LXIII/24, para quedar como sigue:

DECIMA. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen el cargo es a más tardar el día 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. Se modifica la BASE DECIMA de la Convocatoria Pública contenida el Acuerdo Legislativo 265/LXIII/24, para quedar como sigue:

DECIMA, FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen el cargo es a más tardar el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO. Se modifica la BASE DECIMA de la Convocatoria Pública contenida el Acuerdo Legislativo 267/LXIII/24 modificado mediante acuerdo legislativo 270/LXIII/24, para quedar como sigue:

DECIMA. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen el cargo es a más tardar el día 30 de septiembre de 2024.

CUARTO. Se ordena la publicación de los resolutivos del presente dictamen en:

- 1. El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" por una sola ocasión;
- 2. Dos diarios de circulación estatal, por una sola ocasión.
- **3.** El sitio oficial de internet del Congreso del Estado, durante todo el tiempo del proceso de elección.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_	
DEPENDE	NCIA

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que preste los apoyos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. Notifíquese por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para los efectos legales a que haya lugar.



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO
DEPENDENCIA

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO GUADALAJARA, JALISCO, 05 DE AGOSTO DE 2024

DIPUTADA PRESIDENTA

CLAUDIA MURGUÍA TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANGELA GÓMEZ PONCE

ALEJÁNÓBA MARGARITA GIADANS VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta de Acuerdo Legislativo número 278/LXIII/24, que aprueba la modificación a la BASE DÉCIMA, de las convocatorias públicas contenidas en los Acuerdos Legislativos marcados con los números 264/LXIII/24, 265/LXIII/24 y 267/LXIII/24, para la elección de magistraturas y magistradas en el Supremo Tribunal de Justicia y en el Tribunal de Justicia Administrativa ambos del Estado de Jalisco.